

**RECURSO DE
TRANSPARENCIA****Ponencia**

Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

Número de recurso**2092/2023**

Nombre del sujeto obligado

Fecha de recepción oficial

08 de junio de 2023**Ayuntamiento de Etzatlán****18 de octubre del 2023****MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD**

Artículo 08 fracción VI inciso m)

Periodo enero de 2019 a mayo de 2023

**RESOLUCIÓN**

Se tiene al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLIENDO** con su obligación de publicar en la *Plataforma Nacional de Transparencia*, la información correspondiente al **artículo 08 fracción VI inciso m), al periodo de enero de 2020 a abril de 2023 dos mil veintitrés**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Archívese.

**SENTIDO DEL VOTO**

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor.

Olga Navarro
Sentido del voto
A favor.

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

RECURSO DE TRANSPARENCIA NÚMERO: **2092/2023**

SUJETO OBLIGADO: **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN.**

COMISIONADO PONENTE: **PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 18 dieciocho de octubre del 2023 dos mil veintitrés -----

V I S T A S, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **2092/2023**, promovido por el denunciante por su propio derecho, en contra del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

1. Recepción oficial del recurso de transparencia. El día 08 ocho de junio de 2023 dos mil veintitrés, este Instituto tuvo por recibido el recurso de transparencia de manera oficial, quedando registrado bajo el folio de control interno 008299.

2. Turno del expediente al Comisionado Ponente. Mediante acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto con fecha 09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo por recibido el recurso de transparencia, al cual se les asignó el número de expediente **recurso de transparencia 2092/2023**. En ese tenor, **se turnó al Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.

3. Se admite y se requiere. A través del acuerdo de fecha 13 trece de junio de 2023 dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente en unión de su Secretaría de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto del expediente **2092/2023 del Recurso de Transparencia** interpuesto por el denunciante, por lo que visto el contendio de las mismas, **se admitió** el recurso de transparencia que nos ocupa.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que en apego a lo señalado en el arábigo 114 de la Ley de la materia vigente, en el término de 05 cinco días hábiles, remitiera a este Instituto informe en contestación.

El acuerdo anterior fue notificado a las partes mediante oficio **CRH/4919/2023** a

través de los correos electrónicos señalados para tales efectos, en fecha 14 catorce de junio de 2023 dos mil veintitrés.

4. Se recibe informe de contestación. Mediante acuerdo de fecha 23 veintitrés de junio del 2023 dos mil veintitrés, se advierte que es a través de éste que se remite el informe de contestación al recurso de transparencia 2092/2023, así como los medios de prueba que a su consideración resultan pertinentes para resolver dicho medio de defensa, los cuales, es de referir, se tienen por recibidos, admitidos y desahogados debido a su propia y especial naturaleza, y serán valorados de conformidad a lo establecido en el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicable de manera supletoria.

El anterior acuerdo fue notificado a través de listas de estrados publicadas en este Instituto de fecha 29 veintinueve de junio del 2023 dos mil veintitrés.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

I. Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

II. Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de transparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN** tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo 24.1 fracción **XV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Legitimación denunciante. El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

V. Presentación oportuna del recurso. El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

VI. Materia del recurso. La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde.

VII. Carácter de información pública fundamental de libre acceso. Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por la falta publicación de información fundamental en la Plataforma Nacional de Transparencia, concerniente al **artículo 08 fracción VI inciso m)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII. Causales de desechamiento. Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

IX. Pruebas y valor probatorio. En atención a lo previsto en los artículos 112

fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 50 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

Por parte del **sujeto obligado** se hace constar que aportó los siguientes medios de convicción:

- a) Capturas de pantalla insertas en su informe de ley
- b) Unidad CD

Se hace constar que por parte del **denunciante** se tienen considerando como medios de convicción los formatos que se encuentren precargados en el apartado de Información Fundamental de la Propia Plataforma de Transparencia; de conformidad a lo establecido por el Acuerdo General emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, identificado con clave alfanumérica AGP-ITEI/036/2019, mediante el cual se establecen las reglas de operación sobre la procedencia y sustanciación de los recursos de transparencia.¹

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 3320, 336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, en el informe de contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba, aunque no hayan sido ofertados como tal, en razón de tener relación con los hechos controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se estudia al tenor de los siguientes argumentos:

¹ https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/acuerdo_recursos_de_transparencia.pdf

De las constancias que integran el presente expediente, se advierte que la parte denunciante, al momento de realizar la denuncia, se agravia de la falta de publicación de la información fundamental que se encuentra en la tabla siguiente:

| | |
|-----------------------------------|---|
| Lugar de publicación: | Plataforma Nacional de Transparencia https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetalInformativa |
| Artículo | 08 |
| Fracción | VI |
| Inciso | m) |
| Formato | LTAIPEJM8FV-M |
| Descripción de la denuncia | <i>"No publica la información fundamental de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 al mes de mayo ..." (Sic)</i> |
| Periodo denunciado | De enero de 2019 a mayo de 2023 |

No obstante lo anterior, la Ponencia Instructora procedió a revisar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se muestra a continuación:

Artículo 08, fracción VI, inciso m)

Periodo 2020


→i
INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Jalisco

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio: 2020

 ART. - 08 - VI - m - RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Selecciona el formato

Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos

Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos

Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 08

Fracción: VI - m

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores, cuando se ha concluido el seguimiento de la recomendación/sentencia

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 12 resultados, da clic en  para ver el detalle.

[DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo | Fecha de término del periodo | Fecha de emisión de la recomendación | Nombre del caso | Órgano emisor de la recomendación | Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/o recomendación | Hipervínculo ficha técnica completa |
|-----------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------------------------|--|---|
| 2020 | 01/07/2020 | 31/07/2020 | 01/07/2020 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2020 | 01/07/2020 | 31/07/2020 | 01/07/2020 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2020 | 01/05/2020 | 30/06/2020 | 01/05/2020 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2020 | 01/08/2020 | 31/08/2020 | 01/08/2020 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2020 | 01/08/2020 | 31/08/2020 | 01/08/2020 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2020 | 01/09/2020 | 30/09/2020 | 01/09/2020 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2020 | 01/09/2020 | 30/09/2020 | 01/09/2020 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2020 | 01/10/2020 | 31/10/2020 | 01/10/2020 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |

DETALLE


| | |
|--|---|
| Ejercicio | 2020 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa | 01/10/2020 |
| Fecha de término del periodo que se informa | 31/10/2020 |
| Fecha de emisión de la recomendación | 01/10/2020 |
| Nombre del caso | N/A |
| Derecho(s) humano(s) violado(s) | N/A |
| Víctima(s) | N/A |
| Órgano emisor de la recomendación (catálogo) | Otro (especifique) |
| Fundamento del caso o procedimiento | N/A |
| Etapa en la que se encuentra | N/A |
| Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/o recomendación | Consulta la información |
| Hipervínculo ficha técnica completa | Consulta la información |
| Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Sindicatura |
| Fecha de validación | 01/10/2020 |
| Fecha de actualización | 01/10/2020 |
| Nota | Se le informa a la ciudadanía que no se tiene ninguna recomendación en el ayuntamiento referente a derechos humanos |

Periodo 2021

INFORMACIÓN PÚBLICA
▼

ART. - 08 - VI - m - RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Selecciona el formato

 Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos
 Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos
 Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos

Institución
Ayuntamiento de Etzatlán

Ley
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo
08

Fracción
VI - m

Selecciona el periodo que quieras consultar

 Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

se mestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores, cuando se ha concluido el seguimiento de la recomendación/sentencia

Aplica los filtros de búsqueda para acotar tu consulta
CONSULTAR

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo | Fecha de término del periodo | Fecha de emisión de la recomendación | Nombre del caso | Órgano emisor de la recomendación | Hipervínculo al informe... | Hipervínculo ficha técnica... |
|-----------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------------------------|---|---|
| 2021 | 01/03/2021 | 31/03/2021 | 01/03/2021 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2021 | 01/03/2021 | 31/03/2021 | 01/03/2021 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2021 | 01/02/2021 | 28/02/2021 | 01/02/2021 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2021 | 01/02/2021 | 28/02/2021 | 01/02/2021 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2021 | 01/01/2021 | 31/01/2021 | 01/01/2021 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2021 | 01/01/2021 | 31/01/2021 | 01/01/2021 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2021 | 01/11/2021 | 30/11/2021 | 01/11/2021 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2021 | 01/10/2021 | 31/10/2021 | 01/10/2021 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |

DETALLE


| | |
|--|---|
| Ejercicio | 2021 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa | 01/10/2021 |
| Fecha de término del periodo que se informa | 31/10/2021 |
| Fecha de emisión de la recomendación | 01/10/2021 |
| Nombre del caso | N/A |
| Derecho(s) humano(s) violado(s) | N/A |
| Víctima(s) | N/A |
| Órgano emisor de la recomendación (catálogo) | Otro (especifique) |
| Fundamento del caso o procedimiento | N/A |
| Etapa en la que se encuentra | N/A |
| Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/o recomendación | Consulta la información |
| Hipervínculo ficha técnica completa | Consulta la información |
| Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Sindicatura |
| Fecha de validación | 17/12/2021 |
| Fecha de actualización | 17/12/2021 |
| Nota | Se le informa a la ciudadanía que no se tiene ninguna recomendación en el ayuntamiento referente a derechos humanos |

Periodo 2022


→
i
INFORMACIÓN PÚBLICA
▼

Estado o Federación

Jalisco

Institución

Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio

2022

👤
👤
ART. - 08 - VI - m - RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Selecciona el formato

- Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos
- Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos
- Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 08
 Sección: VI - m



Selecciona el periodo que quieras consultar

Periodo de actualización

| | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> |
| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Seleccionar todos |

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores, cuando se ha concluido el seguimiento de la recomendación/sentencia

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

[CONSULTAR](#)
[Filtros de búsqueda](#)

Se encontraron **43** resultados, da clic en  para ver el detalle.

[DESCARGAR](#)
[DENUNCIAR](#)
[Ver todos los campos](#)

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo | Fecha de término del periodo | Fecha de emisión de la recomendación | Nombre del caso | Órgano emisor de la recomendación | Hipervínculo al informe | Hipervínculo ficha técnica |
|--|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------------------------|---|---|
|  2022 | 01/05/2022 | 31/05/2022 | 01/05/2022 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
|  2022 | 01/09/2022 | 30/09/2022 | 01/09/2022 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
|  2022 | 01/09/2022 | 30/09/2022 | 01/09/2022 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
|  2022 | 01/09/2022 | 30/09/2022 | 01/09/2022 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
|  2022 | 01/10/2022 | 31/10/2022 | 01/10/2022 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
|  2022 | 01/10/2022 | 31/10/2022 | 01/10/2022 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
|  2022 | 01/12/2022 | 31/12/2022 | 01/12/2022 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
|  2022 | 01/11/2022 | 30/11/2022 | 01/11/2022 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |

 DETALLE


| | |
|--|---|
| Ejercicio | 2022 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa | 01/11/2022 |
| Fecha de término del periodo que se informa | 30/11/2022 |
| Fecha de emisión de la recomendación | 01/11/2022 |
| Nombre del caso | N/A |
| Derecho(s) humano(s) violado(s) | N/A |
| Víctima(s) | N/A |
| Órgano emisor de la recomendación (catálogo) | Otro (especifique) |
| Fundamento del caso o procedimiento | N/A |
| Etapa en la que se encuentra | N/A |
| Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/o recomendación | Consulta la información |
| Hipervínculo ficha técnica completa | Consulta la información |
| Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Sindicatura |
| Fecha de validación | 02/01/2023 |
| Fecha de actualización | 02/01/2023 |
| Nota | Se le informa a la ciudadanía que no se tiene ninguna recomendación en el ayuntamiento referente a derechos humanos |

Periodo 2023

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ejercicio: 2023

ART. - 08 - VI - m - RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Selecciona el formato

- Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos
- Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos
- Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 08
 Fracción: VI - m

Selecciona el periodo que quieras consultar

Todo de actualización Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo | Fecha de término del periodo | Fecha de emisión de la recomendación | Nombre del caso | Órgano emisor de la recomendación | Hipervínculo al informe | Hipervínculo ficha técnica |
|-----------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------------------------|---|---|
| 2023 | 01/04/2023 | 30/04/2023 | 01/04/2023 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2023 | 01/03/2023 | 31/03/2023 | 01/03/2023 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2023 | 01/02/2023 | 28/02/2023 | 01/02/2023 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/01/2023 | 01/01/2023 | N/A | Otro (especifique) | Consulta la información | Consulta la información |

DETALLE

| | |
|--|---|
| Ejercicio | 2023 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa | 01/01/2023 |
| Fecha de término del periodo que se informa | 31/01/2023 |
| Fecha de emisión de la recomendación | 01/01/2023 |
| Nombre del caso | N/A |
| Derecho(s) humano(s) violado(s) | N/A |
| Víctima(s) | N/A |
| Órgano emisor de la recomendación (catálogo) | Otro (especifique) |
| Fundamento del caso o procedimiento | N/A |
| Etapa en la que se encuentra | N/A |
| Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/o recomendación | Consulta la información |
| Hipervínculo ficha técnica completa | Consulta la información |
| Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Sindicatura |
| Fecha de validación | 15/06/2023 |
| Fecha de actualización | 15/06/2023 |
| Nota | Se le informa a la ciudadanía que no se tiene ninguna recomendación en el ayuntamiento referente a derechos humanos |

Así, de las anteriores capturas de pantalla hechas de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que la información denunciada correspondiente, se encuentra debidamente publicada.

9

Cabe señalar, que si bien es cierto la parte denunciante señaló la falta de publicación del periodo de 2019 dos mil diecinueve a diciembre de 2023 dos mil veintitrés, sin embargo, conforme a la fecha de presentación oficial de la denuncia, (08 ocho de junio del año en curso), esta deberá de estar publicada del 2020 dos mil veinte al mes de abril de 2023 dos mil veintitrés; toda vez que se deberá mantener publicada la información fundamental histórica relativa a los últimos tres años, ello sin perjudicar del año en curso, aunado a lo anterior es preciso señalar que la información se carga mensualmente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se generó, todo esto, de conformidad con los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Al proceder a verificar la información denunciada, se advierte que se tiene por cumplido al sujeto obligado con su obligación de informar, toda vez que a través del campo predeterminado para nota, manifiesta que al periodo en que informa no se recibieron Recomendaciones de organismos en materia de Derechos Humanos.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente **al artículo 08 fracción VI inciso m), de enero de 2020 dos mil veinte al periodo de abril de 2023 dos mil veintitrés**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es por ello que, se le tiene **CUMPLIENDO** con la publicación concerniente a este apartado.

En conclusión, se advierte que el recurso de Transparencia que nos ocupa es **INFUNDADO** ya que el sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLE** con su obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información **correspondiente al artículo 08 fracción VI inciso m), de enero de 2020 dos mil veinte al periodo de abril de 2023 dos mil veintitrés**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos;

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se tiene al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLIENDO** con su obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información **correspondiente al artículo 08 fracción VI inciso m), de enero de 2020 dos mil veinte al periodo de abril de 2023 dos mil veintitrés**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Archívese como asunto concluido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido 116.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe.

**Olga Navarro Benavides
Comisionada Presidenta del Pleno**

**Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano**

**Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano**

**Juan Alberto Salinas Macías
Secretario Ejecutivo**

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA 2092/2023 EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 11 ONCE FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.- CONSTE-----
KMMR/ACLC/FRJ